

EXPEDIENTE:

00587/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE:



**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

PONENTE

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	RECURSO
1	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO	SAN SIMON	FISM
2	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SAN SIMON	FISM
3	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA 2da. ETAPA	COL. LAZARO CARDENAS- INAMEX	FISM
4	REMODELACION DE LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO"	SAN FELIPE	FISM
5	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE TLAIXCO DE AVENIDA UHEXOTLI A CUAUTENCO	SANTA CATARINA DEL MONTE	FISM
6	REPARACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA COMUNIDAD	EL COOPERATIVO	FISM
7	REPOSICION DEL POZO DE AGUA POTABLE DEL EJIDO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN	SANTIAGO CUAUTLALPAN	FISM
8	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "NIÑO ARTILLERO"	SANTA CRUZ DE ARRIBA	FISM
9	CONSTRUCCION DE UNA AULA Y BIBLIOTECA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL MANUEL AVILA CAMACHO	NEZAHUALCOYOTL (BOYEROS)	FISM
10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE JUVENTINO ROSAS ENTRE CALLES HIDALGO Y ZARAGOZA	TEQUEXQUINAHUAC	FISM
11	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLES DE ZAPATA ZONA ORIENTE Y BENITO JUAREZ	TEQUEXQUINAHUAC	FISM

EXPEDIENTE:

00587/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE:



**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

PONENTE

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV

12	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA BORDA PERIMETRAL DEL KINDER "PISCALI TEXOPAN"	SAN JOSE TEXOPA	FISM
13	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJE DE LAS CALLES AVENIDA DE LOS AHUEHUETES Y NEZAHUALCOYOLT	LA MAGDALENA PANDAYA	FISM
14	PAVIMENTACION CALLE GUADALUPE VICTORIA	SAN JERONIMO AMANALCO	FISM
15	CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE EDUCACION PREESCOLAR "XOCHIQUETZAL "XOCHIQUETZAL" EN SAN MIGUEL TOCUILA	SAN MIGUEL TOCUILA	FISM
16	ELECTRIFICACION DE LA CALLE LAS TUERAS	SAN MIGUEL COATLINCHAN	FISM
17	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJE CAMINO A HUEXOTLA	SAN MIGUEL COATLINCHAN	FISM
18	POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRES RIVA PALACIO	VICENTE RIVA PALACIO	FISM
19	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS "ANTONIO CASO"	VICENTE RIVAPALACIO	FISM
20	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CALLE VICENTE GUERRERO	SAN JOAQUIN COAPANGO	FISM
21	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO	MONTECILLO	FISM
22	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA TERMINACION DE LA BORDA PERIMETRAL Y PLAZA CIVICA DEL JARDIN DE NIÑOS BEATRIZ ORDOÑEZ ACUÑA	SAN MATEO HUEXOTLA	FISM
23	AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA TULANTONGO	SANTA MARIA TULANTONGO	FISM
24	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA TERMINACION DE LA BORDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ	SANTA MARIA TECUANULCO	FISM
25	ELECTRIFICACION DE LA CALLE CONTLA DE LA COMUNIDAD DE PENTECOSTES	PENTECOSTES	FISM
26	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	WENCESLAO VICTORIA, MONTECILLOS	FISM
27	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE CALLES FRACCIONAMIENTO SAN ALBERTO	PENTECOSTES	FISM
28	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	TODO EL MUNICIPIO	FISM
29	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION PARA PUENTE EN CALLE TEQUEXQUINAHUAC Y AV. CIRCUNVALACION	SAN JUAN TEZONTLA	FISM
30	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE LA RED HIDRAULICA	SANTA INES	FISM
31	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL LADO NORTE Y ORIENTE DE LA ESC. PRIMARIA "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO"	COL. NEZAHUALCOYOTL BOYEROS	FISM
32	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE FILTRACION DE AGUAS RESIDUALES	SAN NICOLAS TLAMINCA	FISM
33	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 1ra. ETAPA DE PAVIMENTACION DE CALLE AV. DEL EJIDO NUMERO UNO	XOCOTLAN	FISM
34	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE MEXICAPA	LA PURIFICACION	FISM

EXPEDIENTE:

00587/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE:**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

PONENTECOMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

35	CONSTRUCCION DE AUDITORIO DE LA PRIMARIA "BENITO JUAREZ"	SAN MIGUEL TLAIXPAN	FISM
36	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE MODULO SANITARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUAREZ"	SAN JUAN TEZONTLA	FISM
37	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO"	MONTECILLOS	FISM
38	REHABILITACION DE DOS MODULOS SANITARIOS ESCUELA PRIMARIA "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"	SAN LUIS HUEXOTLA	FISM
39	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA ESCUELA PREESCOLAR INDIGENA "QUETZALCOATL"	SANTA MARIA TECUANULCO	FISM
40	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA VARIAS CALLES	U. H. EMILIANO ZAPATA	FISM
41	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE MORELOS	COL. LEYES DE REFORMA	FISM
42	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE GOMEZ FARIAS	COL. LEYES DE REFORMA	FISM
43	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION HIDRAULICA CALLE 3 DE NOVIEMBRE	COL. WENCESLAO VICTORIA, MONTECILLOS	FISM
44	CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESC. HELLEN KELLER	SAN MIGUEL COATLINCHAN	PAGIM
45	SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	LOS REYES SAN SALVADOR	PAGIM
46	AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD	SAN MIGUEL COATLINCHAN	PAGIM
47	CONSTRUCCION PLAZA CIVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA NEZAHUALCOYOTL	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	PAGIM
48	CONSTRUCCION DE LA DELEGACION	TOLIMPA	PAGIM
49	REPARACION DE TECHUMBRE DE SALON DE USOS MULTIPLES	SECTOR POPULAR	PAGIM
50	TERMINACION DE LA PAVIMENTACION DE ATZOYOTLA ENTROQUE CON AVENIDA TLAMEMELOLPA (SUMINISTRO DE MATERIAL)	SANTA CATARINA DEL MONTE	PAGIM
51	REHABILITACION DEL DRENAJE DE LA CERRADA DE ALTAMIRANO A MIGUEL NEGRETE	CABECERA MUNICIPAL	PAGIM
52	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE FILTRACION DE AGUAS RESIDUALES	SANTA INES	PAGIM
53	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE LA DIRECCION DEL DEPORTE EN EL ESTADIO CLAUDIO SUAREZ	CABECERA MUNICIPAL	PAGIM
54	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	SANTIAGO CUAUTLALPAN	PAGIM
55	REHABILITACION DE LA DELEGACION DE SAN NICOLAS HUEXOTLA	SAN NICOLAS HUEXOTLA	PAGIM
56	REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE	SAN BERNARDINO	PAGIM
57	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL ESC. PRIMARIA BENITO JUAREZ (SUMINISTRO DE MATERIALES)	SAN JUAN TEZONTLA	PAGIM
58	EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COL. GUADALUPE	COL. GUADALUPE AMANALCO	PAGIM

EXPEDIENTE: 00587/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
PONENTE COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

59	REHABILITACIÓN DE BROCALES, COLADERAS Y REJILLAS PLUVIALES	CABECERA MUNICIPAL	PAGIM
80	EQUIPAMIENTO DE POZO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ACOMETIDA ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO	SANTA MARÍA NATIVITAS	PAGIM

III. Con fecha 18 de mayo de 2010, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **0587/INFOEM/IP/RR/A/2010** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“La respuesta que me proporciona el Sujeto Obligado con respecto a la solicitud de oficio que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México es desfavorable a mi escrito inicial de petición.

La respuesta es desfavorable porque efectivamente como lo manifiesta el Sujeto Obligado la información no aparece en su página de *Internet* y sus argumentos de que no aparezca en la página de *Internet* no se encuentran fundados ni motivados ya que a nueve meses de su administración municipal y a cinco meses transcurridos del ejercicio fiscal 2010, nunca ha tenido la información disponible en la página de acuerdo a la normatividad vigente en el Estado de México para la aprobación del programa de obras el termino ya feneció, razón por la cual no es válido su argumento de que se encuentra en actualización ya que no la ha tenido disponible para los ciudadanos durante nueve meses” **(sic)**

IV. El recurso **00587/INFOEM/IP/RR/A/2010** se remitió electrónicamente siendo turnado originalmente, a través de “**EL SICOSIEM**” al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. **EL SUJETO OBLIGADO** no rindió Informe Justificado para manifestar lo que a su derecho le asista y le convenga.

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

EXPEDIENTE: 00587/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
PONENTE COMISIONADO ROSENDOEYVUENI
MONTERREY CHEPOV

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción IV; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y no aportó Informe Justificado para abonar lo que a su derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por “**EL RECURRENTE**”, resulta aplicable la prevista en la fracción IV. Esto es, la causal por la cual se considera que la respuesta es desfavorable. El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

EXPEDIENTE: 00587/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
PONENTE COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

	<p>establecen en función de los montos establecidos por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México (art. 44), para el ejercicio fiscal que corresponda, así como las partidas presupuestales designadas para el Municipio, por lo cual se deberá contar con lo presupuestos para determinar el tipo de modalidad, la cual se determina considerando el importe del ejercicio al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, en el capítulo 6000 de la obra pública y así determinar la modalidad del procedimiento de adjudicación correspondiente, mismo que se clasifica de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación directa.- procedimiento de asignación de obra pública o de servicios, por excepción a la licitación pública, en el que no existe concurso entre dos o más interesados. La dependencia, entidad o ayuntamiento decide la persona a quien se contrata la realización de los trabajos. • Invitación restringida.- procedimiento de adjudicación de una obra pública o servicio, en el que se invita a concurso a cuando menos tres personas. • Licitación Pública.- procedimiento de conocimiento público mediante el cual se convoca, se reciben propuestas, se evalúan y se adjudica la obra pública y los servicios. 	
--	--	--

De lo anterior se desprende que se estamos ante una respuesta completa y acorde a lo solicitado por parte de **EL SUJETO OBLIGADO** y es autoridad competente para conocer, generar y tener en archivos dicha información.

EXPEDIENTE: 00587/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV



A pesar de que la información se considera Información Pública de Oficio, el Ayuntamiento no cuenta con ningún documento relacionado con programas anuales de obras, o en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación procedimientos de licitación.

En tal virtud, se observa un incumplimiento por parte de **EL SUJETO OBLIGADO** en lo que hace a la Información Pública de Oficio, en términos del artículo 12 de la Ley de la materia, por lo que se le exhorta a dar cumplimiento a dicha obligación. Y si bien es de reconocerse que el propio **SUJETO OBLIGADO** ha manifestado la intención de actualizar dicha página.

Es pertinente hacer mención que a la luz de los argumentos vertidos por **EL RECURRENTE** resultan inoperantes, que en obvio de repeticiones se tienen como reproducidas para todos los efectos legales conducentes. Por lo tanto, se tienen por no aceptados los argumentos de referencia.

En consecuencia, se confirma la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, misma que no conculca el derecho de acceso a la información de **EL RECURRENTE**.

EXPEDIENTE: 00587/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
PONENTE COMISIONADO ROSENDOEVBGUENI
MONTERREY CHEPOV

Por ende, al considerarse el **inciso b)** del Considerando Cuarto de la presente Resolución, que alude a la procedencia o no del recurso de revisión, con base en el artículo 71, fracción IV de la Ley de la materia, resulta por demás conclusivo: no hay una respuesta desfavorable y por lo tanto el recurso es improcedente.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta **improcedente** el recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de no acreditarse la causal de respuesta desfavorable, prevista en el artículo 71, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Se exhorta a **EL SUJETO OBLIGADO** para que continúe en el proceso de actualización de la página de transparencia, en términos de la Información Pública de Oficio.

Se da vista a la Dirección Jurídica para que dé seguimiento a dicho proceso de actualización.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de **“EL RECURRENTE”** que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a **“EL RECURRENTE”**, y remítase a la Unidad de Información de **“EL SUJETO OBLIGADO”** para conocimiento.

